TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEKA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAAF Nº 205

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID. N° 334.508).----------

Asunción, 29 SET. 2017

VISTO:

La Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, y sus reglamentaciones.

La Ley N° 276/94, *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*.

El Decreto Nº 5826/05, *"Por el cual se autoriza a los Subsecretarios de Estado de Administración Financiera, Economía e Integración y Tributación, y al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos"*.

La Resolución M.H. N° 265/14, *"Por la cual se aprueba la nueva estructura de la Subsecretaría de Estado de Tributación de este Ministerio y su correspondiente Manual de Funciones"*.

La Resolución Interna Nº 72/14, *"Por la cual se autoriza al Titular de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes"*.

La Resolución Interna Nº 25/16, *"Por la cual se autoriza la conformación del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas de las distintas modalidades de Contrataciones Públicas, convocadas por esta Subsecretaría, de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

...O MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEIRA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAAF Nº 205

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID. N° 334.508).----------

La Resolución DAAF N° 162/17, *"Por la cual se autoriza el Llamado y se aprueba la Contratación Directa N° 12/2017 "Provisión de agua para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" Segundo Llamado - (ID. N° 334.508).*

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de la propuesta del oferente y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 34/2017, en concordancia con los Artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones.

Que, se cuentan con los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 642/2017.

Que, los créditos presupuestarios para los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019, están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para dichos periodos.

POR TANTO

LA DIRECTORA INTERINA DE LA DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Aprobar***, el resultado de la *Contratación Directa N° 12/2017 "Provisión de Agua para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda" -(ID. N° 334.508).*

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE APOYO Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DAAF Nº 205

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "PROVISIÓN DE AGUA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" (ID. N° 334.508).----------

Artículo 2° ***Adjudicar,*** a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, el llamado para la *"Provisión de Agua para la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda"*, por un monto mínimo de **G. 6.300.000.-** (Guaraníes seis millones trescientos mil.-) y por un monto máximo de **G. 12.600.000.-** (Guaraníes doce millones seiscientos mil.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como las demás tasas y gravámenes que correspondiere.

Artículo 3° ***Comunicar***, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, **Directora Interina**
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas
DIRECCIÓN